



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Exp. UNC: 0038559/2018

23 NOV 2018

Córdoba,

VISTO

Las tareas que se deben desarrollar en la Prosecretaría de Género, Diversidad y Feminismos;

Y CONSIDERANDO

Que dados los antecedentes profesionales, académicos y científicos que reúne, es factible la colaboración de la Dra. María Lorena SALETTI;

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que esto implica;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Disponer que la Dra. María Lorena SALETTI (DNI 28.182.718) realice funciones de docencia, investigación, asesoramiento y extensión en el marco del Plan de Acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC (Resolución HCS 2011/2015) en la Prosecretaría de Género, Diversidad y Feminismos de la Facultad desde el 1° de Diciembre de 2018 o que se produzca el Alta Temprana en Personal (lo que ocurra a posteriori) y hasta el 31 de Julio de 2021.

ARTÍCULO 2°: Retribuir las funciones antes aludidas mediante el monto equivalente al de un cargo de Profesor Titular DS (Cod. 103) por el período aludido en el Artículo 1°, in fine.

ARTÍCULO 3°: Imputar el monto total de la presente erogación a la Fuente Contribución Gobierno Nacional (F11), inciso 1 (A.0001.075.000.001.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4).

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1802

Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología